

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

CIENCIAS FÍSICAS

(Física, Química e Historia Natural)

POR

DON VICTORIANO F ASCARZA

En las 149 páginas de que consta este libro se tratan con todo detalle estos conocimientos, hoy de tanta importancia. La *Física* se explica en XXV lecciones; la *Química* en VIII, y la *Historia Natural* en XXII. Las materias de cada una de ellas son:

• *Física*.—I. Los cuerpos y sus estados.—II. De las propiedades de los cuerpos.—III. De la elasticidad y la inercia.—IV. Del movimiento y de las fuerzas.—V. Del movimiento y sus clases.—VI. De las máquinas; la palanca.—VII. Peso de los cuerpos; balanzas y romanas.—VIII. De la gravedad y de la caída de los cuerpos.—IX. Del equilibrio y de sus clases.—X. De los líquidos y sus propiedades, prensa hidráulica.—XI. Presiones de los líquidos; principio de Arquímedes; cuerpos flotantes; peso específico.—XII. Peso del aire; barómetros y bombas.—XIII. La máquina neumática, los globos y la navegación aérea.—XIV. Del sonido; su velocidad y sus propiedades.—XV. La reflexión del sonido, la resonancia y el fonógrafo.—XVI. De la luz, su propagación y reflexión.—XVII. De la refracción y descomposición de la luz.—XVIII. Del calor, la dilatación y los termómetros.—XIX. De los cambios de estado.—XX. Humedad; higrómetros y pluviómetros.—XXI. De las máquinas de vapor.—XXII. De la electricidad; pararrayos y máquinas eléctricas.—XXIII. Corrientes eléctricas, imanes y electroimanes.—XXIV. Telégrafos, timbres y teléfonos.—XXV. Corrientes inducidas y meteoros eléctricos.

• *Química*.—XXVI. Fenómenos químicos, nomenclatura.—XXVII. El agua, el hidrógeno y el oxígeno.—XXVIII. El aire, el nitrógeno y sus compuestos.—XXIX. El azufre, el fósforo y el cloro.—XXX. El carbono y sus compuestos.—XXXI. Azúcares, féculas y alcoholes.—XXXII. Los metales: hierro, cinc, estaño y mercurio.—XXXIII. Plomo, plata, cobre y oro.

• *Historia Natural*.—XXXIV. La caliza y el yeso.—XXXV. Sílice, arcilla, cristal, porcelana, minerales metálicos.—XXXVI. Carbones minerales y constitución de la Tierra.—XXXVII. Botánica; la raíz, el tallo y las hojas.—XXXVIII. Funciones de nutrición de las plantas.—XXXIX. Aplicaciones agrícolas.—XL. La flor, el fruto y la semilla.—XLI. Clasificación de las plantas; algas y hongos.—XLII. Principales plantas; gimnospermas y monocotiledóneas.—XLIII. Angiospermas y apétalas.—XLIV.—Gamopétalas.—XLV. Polipétalas.—XLVI. Zoología; infusorios y pólipos.—XLVII. Los gusanos y sus especies principales.—XLVIII. Los crustáceos y los arácnidos.—XLIX. Los insectos.—L. Moluscos y peces.—LI. Anfibios y reptiles.—LII. Las aves.—LIII y LIV. Los mamíferos.—LV. El hombre y las razas.

Todas las lecciones están divididas en dos partes: una extensa, que puede servir de lectura, y otra extractada para que sea confiada a la memoria. El texto va ilustrado con 97 grabados. Sólidamente encuadernado en cartón.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Campaña electoral.—Hemos recibido algunas cartas de adhesión y aplauso al plan de campaña electoral que propusimos en nuestra edición de 1.º del actual.

Se nos dice que es lo más serio y lo más fundamental que se ha propuesto en la materia. No sabemos si esto será exacto, o si esos juicios benévolos están dictados por el afecto. Sea como fuere, nosotros agradecemos esos testimonios, pero preferimos hechos en lugar de cartas.

Hemos estudiado, con toda atención, lo que puede hacerse y lo que conviene hacer. Hemos convivido entre políticos y ministros, y sabemos cómo piensan y lo que les impresiona. Conocemos un poco la psicología de los gobernantes, y creemos que el plan que hemos propuesto es fundamental, serio y de efectos seguros en plazo más o menos breve.

Lo único que necesita es voluntad. Lo único que pide es un poco de entusiasmo, de fe y un mucho de constancia, de tenacidad. Y eso es lo que no vemos hasta ahora.

En esta ocasión, como en tantas otras, se nos dice que hemos interpretado exactamente el sentir y el querer de la clase. Recibimos felicitaciones entusiastas, pero no se siguen nuestros planes, ni se cumplen o atienden nuestros consejos.

Creemos que todo nos lo han de dar hecho, y que las cosas se ejecutan con discursos y con artículos de periódico, y eso no basta.

Hay que organizar la campaña, y hay que organizarla sin perder tiempo. Este pasa pronto y vendrán las elecciones, y tememos que nada se haya preparado.

Quizá entonces unos cuantos quieran improvisar lo que no tiene improvisación, porque requiere ahondar en la conciencia de los pueblos y de los políticos. Unas cuantas reuniones un poco cálidas y aparatosas, con algunos discursos arcaicos, nos dará la ilusión de haber hecho algo.

Debemos tomar ejemplo del labrador, porque al fin se trata de sembrar ideas y de hacer germinar soluciones. No deja aquél de sembrar a su hora, aunque sabe que los frutos han de tardar unos cuantos meses. Sabe que la cosecha no vendrá si no se deja a las semillas el

tiempo necesario para que la planta recorra todas las fases de la vegetación. Por eso no deja pasar la hora propia de la sementera.

Con las ideas pasa lo mismo. Hay que sembrarlas, hay que cultivarlas, hay que cuidarlas para que penetren en la conciencia de los pueblos y den cosecha de soluciones.

Por no hacer esto, nuestros esfuerzos son muchas veces estériles, y las siembras no llegan a madurez.

Ahora estamos en uno de esos momentos críticos, decisivos, interesantes. Ahora es momento de hacer una siembra intensa con labor honda para recoger el fruto en las elecciones y en las próximas Cortes. ¿Lo dejaremos pasar? ¿Seguirán sordas y mudas las Asociaciones? ¿Quedará todo convertido en los fuegos artificiales de unos cuantos artículos fogosos, como producto de pirotecnia retórica?

Nosotros hemos señalado un camino para que se siga o se mejore; y llamamos la atención, con todas nuestras fuerzas, de las organizaciones profesionales. Si los demás caen en la apatía y en el olvido, nosotros no queremos ser de ellos. Y ahora, que nuestros compañeros decidan.



Testimonio de afecto.—Los Maestros de Zamora han elevado dos instancias: una al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, solicitando la gran cruz de Alfonso XII para D. Felipe López Colmenar, y otra al excelentísimo señor Director general en favor del mismo señor en el sentido de reservarle la plaza de esta Sección si algún día cesa en el cargo que se le ha asignado en el Ministerio. Este hecho es un testimonio elocuente del afecto, que el Sr. López Colmenar había sabido ganarse en Zamora por su cultura, su laboriosidad, su inteligencia y su celo en servir al Magisterio.



Bibliotecas escolares.—Va avanzando el curso y el año económico y nada se ha hecho todavía del reparto o concesión de bibliotecas escolares con cargo

al crédito de 125.000 pesetas que hay en el presupuesto actual. Recordamos que el año pasado se abrió concurso para conceder bibliotecas a Escuelas graduadas; recordamos, que se concedieron algunas, y que se estableció una relación de preferencia para conceder otras con el presupuesto de este año, y creemos que es ya hora de que se haga la concesión.

Llamamos la atención de las autoridades sobre este asunto, que no conviene olvidar, para que el crédito pueda emplearse dentro del presupuesto como es justo y legal.



Fiesta mutualista escolar.—El domingo, día 10 del actual, se celebró en el municipio de Berantevilla una fiesta mutualista escolar, habiéndola presidido el Sr. Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Alava, don José María Azpeurrutia, Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza.

El acto comenzó dando principio a las nueve de la mañana, con una solemne misa cantada por los mutualistas, y habiendo asistido también una representación de mutualistas de los pueblos de dicho Ayuntamiento, con sus respectivos Maestros, ostentando la bandera nacional.

A las once dió una conferencia en el local-escuela el dignísimo y muy ilustre Sr. Inspector jefe, D. José María Azpeurrutia, tratando el tema «Mirando al porvenir», y cuyo asunto desarrolló con toda galanura y acierto, dando pruebas de su elocuencia y cultura, de que tanto está dotado el Sr. Azpeurrutia.

También leyó una Memoria sobre la Mutualidad escolar de Berantevilla el señor Maestro de dicho pueblo, D. Daniel Artacho.

La señora Maestra de Mijancas, doña Bernardina Gauna, y señor Maestro de Santurde, D. Pedro Carranza Salinas, hablaron muy acertadamente sobre la importancia y beneficios que reportan las Mutualidades escolares, habiendo dado pruebas ambos Profesores de su cultura e ilustración.

Luego se recitaron por los niños de las Escuelas poesías y discursitos, habiendo también cánticos alusivos al acto, y se terminó con el himno a la bandera.

A la una de la tarde se celebró un

banquete en casa de D. Pedro Mendoza, ocupando la presidencia de la mesa el Sr. Inspector, asistiendo además el Magisterio, Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza.

A las cuatro de la tarde dió comienzo otro acto como fin de la fiesta, consistente en una función de teatro, representada por los escolares.

Mucho celebramos la realización de estas fiestas por dejar inculcadas en la infancia ideas beneficiosas y enseñanzas, que el día de mañana serán su bienestar y felicidad.

También damos las más expresivas gracias al culto y digno Sr. Inspector jefe de Primera enseñanza de Alava, D. José María Azpeurrutia, por haber asistido y presidido el acto, a las dignas autoridades y demás corporaciones, al Magisterio Nacional y al público en general que asistió a dicha fiesta.



Artículos.—Recibimos todos los días artículos para la publicación, y hacemos lo posible por complacer a todos, pero no alcanza la extensión del periódico.

Para nosotros sería lo más cómodo insertar todo lo que nos mandan, y ahorrarnos trabajo de escribir, pero deben comprender que las revistas que hacemos semanalmente, la información oficial, el nomenclátor y otras cosas de interés general no pueden aplazarse, pues lo exigen las conveniencias de la mayoría de los suscriptores, y a ello han de supeditarse otros artículos.

Rogamos, pues, a los que tanto nos favorecen con sus artículos, que no se molesten si tardamos en publicarlos, o si lo hacemos solamente en extracto. En ello no nos guía otro interés que el de la clase en general.

También rogamos que no se nos pida la devolución de artículos no publicados, pues no podemos dedicar a ello un tiempo que nos falta para otros asuntos. Rogamos, además, la mayor brevedad posible cuando se escriba para el periódico.



Balance del año.—Haciendo un resumen de la labor oficial, en relación con la enseñanza durante el año pasado, hemos recibido dos excelentes artículos: uno, del Sr. Martínez Page, y otro, de los Sres. Paúl y Etayo. Ambos hacen

una crítica justa de lo ocurrido durante el año 1922, que nuestros lectores conocen perfectamente.

El exceso de original nos ha impedido publicar estos trabajos cuando procedía.

Agradecemos el envío, y nos perdonarán que ya no los publiquemos por haber pasado la oportunidad.



Del concurso de traslado. — Nuestro compañero D. León González nos envía un artículo excitando a las autoridades a modificar el concurso de traslado según las bases que ha propuesto **El Magisterio Español**, o, al menos, según la indicación parcial que hemos hecho últimamente.

El caso es que los traslados se hagan posibles para los millares de Maestros y Maestras que los necesitan, y que con el actual sistema no los pueden alcanzar.

No puede imaginar el Sr. Salvatella cuanto bien haría a la clase resolviendo este asunto sin dilación.



Dice el Ministro.—El Sr. Salvatella ha desautorizado categóricamente en los pe-

riódicos diarios algunas declaraciones que le han atribuido ciertos periódicos profesionales. La desautorización está perfectamente justificada. No ha declarado a nadie sus propósitos: él hablará desde la «Gaceta». Así lo ha dicho, y hay que creerlo. Esta desautorización no alcanza a **El Magisterio Español**, que nada ha dicho de las intenciones del Ministro, ni le ha colgado declaraciones, ni se ha metido a averiguar propósitos.

Una vez más debemos prevenir a nuestros lectores sobre lo infundado de algunas informaciones, que carecen de toda base, y pueden estar seguros de que, cuando haya algo serio y probable, lo hallarán en estas columnas. Por ahora hay que atenerse a lo que hemos escrito el jueves pasado con el epígrafe «De reformas». Y no hay más. Eso otro de que en el próximo presupuesto habrá considerables aumentos y otras cosas análogas que se han hecho circular, pertenecen totalmente al reino de la fantasía. Ni el Gobierno piensa ahora en los presupuestos, ni puede pensar, ni quizá lo hagan estos Ministros, ni seguramente saben lo que harán para cuando llegue el momento de presentarlos a unas Cortes, que todavía no han nacido.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación General de Maestros.—Conclusiones presentadas al Ministro de Instrucción pública:

1.^a Con el fin de que ningún hijo del pueblo se vea privado de recibir la educación elemental, se crearán con la mayor rapidez las 30.000 Escuelas que nos faltan para dar acogida a toda la población escolar. Los recursos económicos necesarios para esto se obtendrán de un impuesto progresivo extraordinario sobre el capital y la renta.

2.^a Estas Escuelas que se han de crear, así como las ya existentes que sean utilizables, reunirán las condiciones que requiere la educación moderna (locales apropiados, graduación de la enseñanza, instituciones complementarias escolares, etcétera).

3.^a Una vez que se cuente con el número suficiente de instituciones escolares, la enseñanza será obligatoria hasta la

plena capacitación para el ejercicio de la vida civil y profesional.

4.^a Para hacer efectiva la desaparición del analfabetismo en las personas adultas, se hará obligatoria también la asistencia de los analfabetos a las clases de adultos, restándose las horas necesarias para ello de la jornada ordinaria del trabajo.

5.^a A los alumnos que acaban actualmente la instrucción elemental se les darán las facilidades necesarias para proseguir su educación. A este efecto se crearán las Escuelas técnicas elementales necesarias en todas las capitales y poblaciones importantes, y se declararán gratuitos éstas y los Institutos de segunda enseñanza. La asistencia a unos y a otras de los hijos de los trabajadores será facilitada con el establecimiento de un amplio sistema de becas de estudio.

6.^a En los planes de enseñanza se ten-

drán en cuenta las condiciones sociales y económicas del país y de las localidades, y se introducirá en ellos la enseñanza técnica manual, adaptándola a esas condiciones.

7.^a Se organizarán las necesarias bibliotecas populares, cursos de conferencias, campos de juego, representaciones teatrales, audiciones artísticas, etc., para que el pueblo pueda gozar gratuitamente de los beneficios de la literatura, la ciencia y el arte, hoy monopolizados por las clases burguesas.

8.^a La coeducación será introducida en todos los establecimientos de enseñanza.

9.^a Se concederá la autonomía pedagógica a todos los establecimientos docentes, dándose, sin embargo, intervención en ellos y en la administración de la enseñanza y las bellas artes a los Sindicatos de técnicos y de obreros en lo que se refiere a la parte profesional y social.

10. Se atenderá al perfeccionamiento del actual personal docente por medio de cursos de ampliación y visitas a los establecimientos pedagógicos del extranjero.

11. Para respetar la conciencia del Maestro, se le eximirá de la obligación de dar la enseñanza religiosa.

12. El personal de todos los establecimientos docentes públicos, incluso los de beneficencia, será laico.

13. La remuneración del personal docente será por lo menos igual a la de los demás funcionarios públicos.

14. Los cargos administrativos, en todos los grados de la enseñanza, serán desempeñados por personal técnico.



Villaviciosa (Asturias).—En el local de costumbre, y a las once del domingo 4 de febrero próximo, tendrá lugar la Junta general ordinaria, en la que han de tratarse asuntos interesantísimos para la clase, cuya solución requiere el concurso de todos los compañeros, de quienes espera esta presidencia la mayor puntualidad, dando así una prueba más de compañerismo y alto espíritu societario.

En dicho día se harán efectivos por el Sr. Habilitado los haberes del corriente mes.

El Presidente, M. GOMEZ Y BARCO.

Ecós del Magisterio

¡Por los supervivientes!—Es preciso llevar a la práctica la idea de D. Valentín de la Fuente, Maestro de Gerona, por lo fácil, sencilla y verdadera solución del problema pavoroso de las viudas y huérfanos del Magisterio, condenados hoy a la miseria.

Soy partidario del Colegio de huérfanos, como padre de cuatro hijos, pero comprendo que los solteros, los casados y viudos sin hijos, y los que tienen hijos que pasen de la edad reglamentaria para el Colegio, se opondrán al establecimiento de tal institución, porque harán un desembolso sin obtener ningún beneficio.

Por esto es más útil el descuento individual de una peseta por cada fallecimiento que ocurra en nuestro Cuerpo, y de este modo al mes siguiente la esposa, hijos, padres o hermanos se encuentran con un legado de 30.000 pesetas o más, según sea el Escalafón. Estableciéndole en beneficio de los padres y hermanos, todos los Maestros coadyuvarán y no surgirá la división que es lo que mata todas las iniciativas.

Es la mutualidad más sencilla, rápida y eficaz que puede inventarse. Aunque la muerte se cebara en nuestro Cuerpo, nunca excedería de un dos por ciento, lo cual que es una macabra fantasía, costaría 600 pesetas, cantidad insignificante comparada con el beneficio que obtienen nuestros amados hijos, padres, esposas o hermanos.

¡Sacrifiquemos una peseta por los muertos!; nos lo recompensará la felicidad de los vivos.

ANTONIO CALERO

Villarino de Conso (Orense).



Queja de un Habilitado.—Nuestro estimado compañero, D. Julio Saldaña, nos envía una carta abierta dirigida a don José M. Calderón, Habilitado de los Maestros del partido de Quitanar de la Orden, quejándose, y con razón, de que no se hayan atendido sus justas indicaciones sobre el envío de fondos de diciembre, y que por culpa del Habilitado está sin cobrar.

Llamamos la atención del Sr. Calderón, y esperamos que nuestro comunicante será atendido.

"ENTRE MONTAÑAS"
Ejemplar, 5,00 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 17.—Nombrando en virtud de oposición a D. José Martín Ribes, Profesor numerario de Anatomía descriptiva y nociones de Embriología y Teratología de la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(28 diciembre).

—Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de Oficiales, vacantes dos en la Universidad de Zaragoza, una en el Instituto de Salamanca y otra en la Escuela Normal de Maestros de Burgos (16 enero).

—Disponiendo la incautación de la fianza constituida por el ex Habilitado de Maestros de varios partidos de Alicante, D. José Martínez Oriola, y ordenar que le sea entregada al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de referida capital.—(2 enero)

Enero 18.—Real orden concediendo carácter oficial al primer Congreso Nacional de Estudiantes que se ha de celebrar en Zaragoza durante los días 24 al 28 del mes actual.—(17 enero).



25, 29 y 30 NOVIEMBRE.—LOCALES-ESCUELAS.—Se han clausurado las Escuelas de Viadangos (León), Las Palmas (barrio del sur); Santa Ursula (Canarias), y San Benito, Puente Tocinos y Espinardo (Murcia). Se pone el hecho en conocimiento de los Gobernadores respectivos para que, por todos los medios que la ley les concede, obliguen a los Ayuntamientos a facilitar casas en condiciones adecuadas para la instalación de dichas Escuelas.—(B. O. 29 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—O.—REINGRESO. En el expediente incoado por la Maestra doña Aurora Jiménez Iturralde, solicitando su reingreso en el Magisterio nacional:

Resultando que la interesada ha desempeñado en propiedad la Escuela mixta de Valdeolmillos (Palencia), que obtuvo por concurso, la cual renunció para contraer matrimonio,

Se ha resuelto acceder a lo solicitado debiendo, por consecuencia, adjudicarse a la interesada la Escuela que le corresponda, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 29 del Real decreto de 20 de diciembre 1907.—(B. O. 29 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—O.—REINGRESO. En el expediente incoado por D. Víctor Canduela y Calvo, Maestro de la Escuela de Patronato de Rada (Santander), en súplica de que se le conceda, por reingreso, la Escuela de Osorno (Palencia), de acuerdo con lo prevenido en el número 4.º del artículo 90 del Estatuto y orden de 23 de marzo último:

Teniendo en cuenta que el derecho a elección de Escuela que fué concedido al interesado por la mencionada orden de 23 de marzo último ya lo utilizó, optando por la Escuela de Patronato que sirve,

Se ha resuelto desestimar lo solicitado. (B. O. 29 diciembre).

4 DICIEMBRE.—O.—REINGRESO.—Visto el expediente incoado por doña María Hornillos de León, solicitando su reingreso en el Magisterio nacional: Resultando que la interesada desempeñó la Escuela de Villaseca Somera y Bajera (Soria), desde el 12 de abril de 1892 hasta el 1.º de diciembre de 1902 en que cesó por renuncia legalmente admitida por el Rectorado de Zaragoza,

Se ha resuelto acceder a lo solicitado, pudiendo la interesada reingresar en la última categoría y dentro del segundo Escalafón, previa la justificación de su aptitud profesional en la forma prevenida por el art. 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y ateniéndose para ello la Sección administrativa a lo dispuesto en la orden de 19 de octubre último, («Gaceta» del 27).—(B. O. 29 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—REINGRESO.—En el expediente incoado por D. Eduardo Nandares y Arriaga solicitando se le rehabilite para volver al ejercicio activo de la enseñanza como Maestro que ha sido de Escuela nacional:

Resultando que el interesado sirvió con carácter propietario y nombramiento legal la Escuela nacional de Chinchetru (Alava) desde el 8 de octubre al 30 de noviembre de 1891, en cuyo día cesó para posesionarse al siguiente de la de Patronato de Menagaray, de la misma provincia, de la que primero como interino y luego como propietario ha des-

empeñado sin interrupción hasta el 20 de julio de 1914, en que cesó por renuncia,

Se ha resuelto acceder a lo solicitado, pudiendo el interesado reingresar en la última categoría y dentro del segundo Escalafón, previa la justificación de su aptitud profesional en la forma prevenida por el artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y ateniéndose para ello la Sección administrativa a lo dispuesto en la orden de 19 de octubre último («Gaceta» del 27).—(B. O. 27 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—REINGRESO.—

En el expediente incoado por doña Petra Rubio Ransanz, solicitando su reingreso en el Magisterio nacional:

Resultando que la interesada sirvió en propiedad varias Escuelas nacionales hasta el 31 de agosto de 1913, en que cesó, por renuncia, admitida por el Rectorado de Zaragoza,

Se ha resuelto acceder a lo solicitado, pudiendo la interesada reingresar en la última categoría y dentro del segundo Escalafón, previa la justificación de su aptitud profesional en la forma prevenida por el artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y ateniéndose para ello la Sección administrativa a lo dispuesto en la orden de 19 de octubre último («Gaceta» del 27).—(B. O. 29 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—SE NIEGA REINGRESO EN ESCUELA DETERMINADA.—

En el expediente incoado por doña Josefa Pedregal García solicitando su reingreso en el Magisterio nacional y que se le adjudique la Escuela vacante en Toro (Zamora), por residir en dicha población su esposo, donde ejerce el cargo de Comandante de Infantería de la demarcación de reserva:

Resultando que la interesada desempeñó el cargo de Maestra auxiliar de las Escuelas públicas elementales de esta Corte desde el 17 de enero de 1898 hasta el 17 de abril de 1905, en que cesó por renuncia voluntaria, fundada en haber contraído matrimonio y verse precisada a seguir a su esposo, Capitán del Arma de Infantería:

Considerando que si bien el artículo 90 del Estatuto, en su número 3, determina que tienen derecho al reingreso los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública y disposicio-

nes complementarias, siendo una de éstas la Real orden de 29 de abril de 1892, que en su número 3 reconoce su derecho a los Maestros que, no reuniendo las condiciones de dicho artículo 177, renunciasen su cargo; los artículos 92 y 93 del propio Estatuto limita la provincia y clase de Escuela que pueden solicitarse por reingreso, y no ajustándose a sus preceptos la segunda petición de la interesada,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de la señora Pedregal García en cuanto se refiere a que se le adjudique la Escuela de Toro, y reconocerle el derecho que pretende al reingreso en Escuelas nacionales, que podrá hacer efectivo ajustándose a los preceptos del Estatuto y previa la justificación de su aptitud profesional en la forma prevenida por el artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907. (B. O. 29 diciembre).

13 DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS.—

Se conceden las siguientes permutas: a doña Carmen Ferrer Soler, Maestra de Santa María de Buil (Huesca), y doña Josefa Astor Catevilla, Maestra de Puerto-Mingalvo (Teruel); D. Fabián Pérez de la Cuesta y D. Pantaleón Caceto Sellés, Maestros, respectivamente, de Contreras y de Masa (Burgos); D. Fernando Barles Crespo y D. Florencio Latorre Tornos, Maestros, respectivamente, de Alcalá del Obispo y de Nueno (Huesca); D. Domingo Antonio Vázquez, y D. Ramón Casares Gómez, Maestros, respectivamente, de Cenlle y de Cortegada (Orense); doña Casimira Baldellón Domec, Maestra de Tartareu en Avellanés (Lérida), y doña Felisa Escolles Escoll, Maestra de Asin de Broto (Huesca); doña María Rueda Sellés, y doña Pilar Condom Segarra, Maestras, respectivamente, de Igualada y de Montañola (Barcelona); D. Esteban Arribas Berrocal, y D. Rafael Martín Domingo, Maestros, respectivamente, de Torréiglesias y de Pinarejos (Segovia), y D. Juan José Sánchez Jiménez, Maestro de Los Ríos (Jaén), y D. Francisco Resena y Villarejo, Maestro de Castilblanco de Henares (Guadalajara).—(B. O. 2 enero).

25 DICIEMBRE.—O.—LOCAL-ESCUELA.—

Se ponen en conocimiento del Gobernador de Sevilla que se ha clausurado la Escuela de Luisiana por hallarse en estado ruinoso, para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al referido Ayuntamiento a que proporcione casa en condiciones adecuadas para dichas Escuelas; de lo contrario,

será elevada a definitiva su clausura y se procederá a lo prevenido en el Real decreto de 27 de mayo de 1921.—(29 diciembre).

29 DICIEMBRE.—R. O.—CREACION DEFINITIVA.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas que figuran con el número 222 en la relación a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestro con destino a las Escuelas creadas definitivamente. (Gaceta 11 enero).

3 ENERO.—O.—PROFESOR DE HISTORIA DE LA NORMAL DE HUESCA.—Se ha acordado:

1.º Anunciar en concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales a contar desde el de la inserción de esta orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros adscritos a la Sección de Estudios denominada de Letras, que posean el título profesional correspondiente. Requisito indispensable que habrá de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real decreto citado.

4.º Los aspirantes deben presentar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo indicado y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 15 enero).

17 ENERO.—R. O.—CONGRESO DE ESTUDIANTES.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver que se conceda carácter oficial al primer Congreso nacional de estudiantes que se ha de celebrar en Zaragoza durante los días 24 al 28 de este mes.—(Gaceta 17 enero).

NOMBRAMIENTOS

BARCELONA.—A tenor de lo ordenado en la disposición 18.ª de la Real orden de convocatoria de 23 de febrero de 1920, y a propuesta del Rectorado de Valencia, el Rector que suscribe, con fecha de hoy, ha nombrado a los siguientes Maestros, procedentes de las oposi-

ciones libres efectuadas en aquel Rectorado:

Número 61, D. Manuel Pineda Lozano, para la Escuela de Costitres (Baleares).

Número 62, D. José Mariano Castell, para la Escuela de La Figuera (Tarragona).

Número 63, D. Antonio Benito Vinaixa, para la Escuela de Olyán (Barcelona).

Número 64, D. José Sirvent Baeza, para la Escuela de Vilada (Barcelona).

Número 65, D. Luis Pérez Enrich, para la Escuela de San Antonio Abad (Baleares).

Número 66, D. Adolfo Valero Cervera, para la Escuela de Pasanant (Tarragona).

Número 67, D. Fernando Fluixa Parra, para la Escuela de Ariany (Petra-Baleares).

Número 68, D. Rafael Marín Silvestre, para la Escuela de San José (Baleares).

Para la Escuela nacional de San Feliú Saserra (Barcelona), a D. Ramón Taleus Mascarell.—(Gaceta 19 enero).

VALENCIA.—En virtud de las oposiciones celebradas en este Rectorado en el año de 1920, con esta fecha ha sido nombrado D. Antonio Castelló Pelegrí, para la Escuela nacional de niños de Olocau del Rey (Castellón), por tener el número 69 de la propuesta del Tribunal y el número uno para cubrir vacantes, y el número 70, D. Ramón Taleus Mascarell, se le asigna la Escuela de San Feliú de Saserra (Barcelona), por no haber vacantes en este Rectorado de Valencia.—(Gaceta 19 enero).

ZARAGOZA.—Verificada la elección de las Escuelas vacantes, por los opositores y opositoras que figuran en el anuncio de este Rectorado, de fecha 30 de noviembre último, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 22 de diciembre siguiente, con esta fecha se han hecho los nombramientos que a continuación se expresan:

Maestros

1.—D. Ciriaco Uriel Gállego, para la Escuela de Ausejo (Logroño).

2.—D. Macedonio González García, Maestro de Primera enseñanza elemental, de treinta y seis años de edad, para la Escuela de Nuévalos (Zaragoza).

3.—D. Amadeo Terrón Peña, Maestro de Primera enseñanza superior, de veinticinco años de edad, para la Escuela de Plenas (Zaragoza).

4.—D. Joaquín Vidal Boné, Maestro de Primera enseñanza, de veintitres años de edad, para la Escuela de Caminreal (Teruel).

5.—D. Angel Llop Benito, Maestro de Primera enseñanza superior, de veinti-

nueve años de edad, para la Escuela de Lledó (Teruel).

6.—D. Félix Cabañas Azofra, Maestro de Primera enseñanza elemental, de veintiséis años de edad, para la Escuela de Moretín (Navarra).

7.—D. Bernardo Julio Vargas, Maestro de Primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuela de Ribafrecha (Logroño).

8.—D. Ricardo Brún Bretos, Maestro de Primera enseñanza, de veintiséis años de edad, para la Escuela de Biscarrués (Huesca).

9.—D. Francisco Plasencia Aparicio, Maestro de Primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuela de Peralta de Alcofea (Huesca).

10.—D. Hipólito Olmo Fernández, Maestro de Primera enseñanza, de veintinueve años de edad, para la Escuela de Lascurarre (Huesca).

Maestras.

1.—Doña Josefa Pomar Ubeda, para la Escuela de Manchones (Zaragoza).

2.—Doña Juana Albalad Aguilar, Maestra de Primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuela de Villalengua (Zaragoza).

3.—Doña Patrocinio Royo Casasús, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de El Redal (Logroño).

4.—Doña Manuela Ramos Ara, Maestra de Primera enseñanza, de veintisiete años de edad, para la Escuela de Cañada de Benatanduz (Teruel).

5.—Doña Manuela Bel Puchol, Maestra de Primera enseñanza, de veintidós años de edad, para la Escuela de Cervera de la Cañada (Zaragoza).

6.—Doña Ana Felche Ruiz, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de Moros (Zaragoza).

7.—Doña María Bernabé Sánchez, Maestra de Primera enseñanza superior, de treinta y dos años de edad, para la Escuela de Torrijas (Teruel).

8.—Doña Antonia Ramiro Lancina, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de Cantavieja (Teruel).

9.—Doña Catalina Sánchez Terés, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de Blesa (Teruel).

10.—Doña María Concepción Grañeda Sarraseca, Maestra de Primera enseñanza superior, de veintisiete años de edad, para la Escuela de Torrijo del Campo (Teruel).

11.—Doña Guadalupe Loscos Plana, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de Alcaine (Teruel).

12.—Doña Felicidad Soescun y de Esteban, Maestra de Primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuela de Brea de Aragón (Zaragoza).

13.—Doña Resurrección Cebamanos Lapuente, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de Castiliscar (Zaragoza).

14.—Doña Raquel Cristóbal Virgos, Maestra de Primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuela de Azanuy (Huesca).

15.—Doña María Josefa Lasa Jáuregui, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la Escuela de Ráfales (Teruel).

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 2 de enero de 1923.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.—(Gaceta 19 enero).

VACANTES

GRANADA.—De conformidad con lo dispuesto por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de diciembre pasado, relativa al cumplimiento por este Rectorado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso promovido por doña María del Carmen Gómez Vera sobre provisión de cuatro plazas de Maestra de la Sección de Granada, que se crearon en la capital de Málaga, las que, según la referida sentencia y la citada orden de la Dirección general, deben proveerse en opositoras de la convocatoria de 1918 a quienes correspondan, con sujeción a la Real orden de 21 de diciembre de 1920, y oído el dictamen del Consejo universitario, este Rectorado ha acordado que se anuncien para nueva elección las expresadas plazas de Maestras de Sección de graduada, que son las siguientes:

Málaga, Sección de la graduada de San Ildefonso (creada definitivamente, por Real orden de 18 de octubre de 1920)

Idem id. id., de la Santísima Trinidad (idem id.)

Idem id., id., de San Luis Gonzaga (idem id.)

Idem id. id., de San Luis Gonzaga (idem id.)

Estas plazas pueden ser solicitadas por las opositoras aspirantes de la convocatoria de 1918 que tuvieran reconocido derecho para aspirar a las mismas, conforme a las prescripciones vigentes en la fecha en que fueron adjudicadas primeramente, concediéndose a este efecto un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que las solicitantes presenten sus instancias, dirigidas al Rectorado y acompañadas de sus respectivas hojas de servicios certificadas, en la Secretaría general de esta Universidad, y transcurrido dicho plazo se formulará la propuesta correspondiente para la resolución que proceda.—(Gaceta 19 enero)

SEVILLA.—Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias de Canarias y Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de octubre último, manifiestan a este Rectorado que se hallan vacantes y corresponden proveerse en turno de oposición las siguientes Escuelas:

Para proveerse en Maestros:

Santa Cruz de Paniagua, niños, provincia de Cáceres.

Para proveerse en Maestras:

Viandar de la Vera, mixta, provincia de Cáceres.

Alajeró, unitaria (Casco), provincia de Canarias.

Guadá, en Vallehermoso, mixta provincia de Canarias.

Montes Breña, en Marzo, unitaria, provincia de Canarias.

Pinar en Valverde, unitaria, provincia de Canarias.

Río, en Arico, unitaria, provincia de Canarias.

Zarza, en Fasnia, unitaria, provincia de Canarias.

Mocanal, en Valverde, unitaria, provincia de Canarias.

Lo que se hace público, a fin de que los Maestros y Maestras que figuran en las listas de opositores aspirantes de este Distrito universitario, a quienes convenga ser nombrados para alguna de las referidas Escuelas, puedan solicitarlo de este Rectorado en el plazo improrrogable de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», estableciendo al margen de sus instancias el orden de preferencia en que las deseen.—(Gaceta 19 enero).



ESCUELAS NORMALES

Se anuncian, por término de diez días, a contar de su publicación en la «Gaceta»: dos plazas de Ayudantes, una en la Sección de Ciencias, y otra en Dibujo en la Normal de Maestras de Badajoz.

Dos plazas de Ayudantes de la Sección de Letras, una de la de Ciencias, una de la de Pedagogía y una de la asignatura de Francés en la Normal de Maestros de Orense.

Una en la Sección de Ciencias y otra en la de Letras y la de Música en la Normal de Maestros de Teruel.—(Gaceta 19 enero).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de Almorox (Toledo), a D. Segundo Flórez; de Arcera-Reocín (Santander), a D. Marcelino Gallo Díaz; de Fortuna (Murcia), a D. José García Moreno; de Petrés (Valencia), a D. Salvador Garcerá Conesa; de Sansol (Navarra), a D. Saturio Ibarrola; de Celada (Oviedo), a doña María del Carmen Llos; de Zarzuela del Monte (Segovia), a doña Esperanza González; de Bourell (Tarragona), a doña Aurea Cabré; de Lejona (Vizcaya), a doña Narcisa Amazarri; de Oria (Guipúzcoa), a doña Asunción Brieva; de Suelves (Huesca), a doña Clementina Reparaz; de Claravalls (Lérida), a doña Dolores Pallás, y de Ababuj (Teruel), a doña Celestina Martín Galindo.

—Han sido sustituidos por imposibilidad física doña Joaquina Corredera, Maestra de Navalsanz (Avila), y doña Petra Elisa Sanz, ídem de la práctica aneja a la Normal de Castellón.

—Se nombra a D. Leopoldo Saavedra, por derecho de consorte, Maestro de Soporte (Vizcaya).

—Han sido jubilados por edad, D. Alejandro Fernández Pérez, Maestro de Ezquerecocha (Alava); D. Guillermo Galindo, de Aldeanueva del Codonal (Segovia); D. Evaristo Tato, de Ríodolas (Orense); doña Adelaida González, de San Morales (Salamanca), y doña Teresa Roda, de Aranjuez (Madrid).

—Se admite renuncia presentada por doña Columba Calviño, del cargo de Maestra sustituta de Rebón, en Moraña (Pontevedra).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Según los comunicados oficiales, en la zona española no ocurre novedad.

—Siguen siendo satisfactorias, aunque no se concretan, las impresiones respecto a los prisioneros.

Se sabe que las ropas y víveres que recientemente se les envió han llegado a su poder, sin que aparezcan rotos, como otras veces, los precintos.

Ayer, los moros de la playa de Alhucemas pusieron en ésta una bandera blanca. De la plaza salió un bote; pero ante el oleaje imponente hubo de desistir de abordar la playa.

Sábase que en el próximo convoy irán a Alhucemas el ministro jalifiano Ben-nuna y el delegado Dris-Er-Riffi, y claro es que este viaje puede tener importancia para las negociaciones pro prisioneros.

—En la zona francesa cerca de Tazza, un destacamento compuesto de nueve «goummiers» y dos oficiales franceses cayó ayer tarde en una emboscada enemiga.

A causa de la densidad del terreno y de la superioridad numérica del enemigo, el destacamento fué cercado, y sucumbió entero, no sin vender caras sus vidas.

Los cadáveres han podido ser llevados a la línea francesa.

De Madrid

El subsecretario de la Presidencia, señor Barroso, dijo ayer que por la mañana habían celebrado consulta los tres médicos que asisten al Sr. Villanueva, conviniendo en que se encontraba mejoradísimo. No tiene fiebre, y muy en breve estará en franca convalecencia.

—A primera hora de la tarde estuvo ayer en Palacio el ministro de Fomento, llevando a la firma el decreto sobre subsistencias. S. M. el Rey sancionó dicha disposición.

Lo principal que en ella se establece, es que se irá a una revisión de precios en los artículos de primera necesidad.

Para fijar estos precios se tendrán presentes: el coste en el punto de producción, el beneficio líquido ajustado a un tipo que no exceda del margen que fijarán las Juntas de abastos; el coste de transportes y arrastres hasta el punto de consumo, y el coste de los impuestos municipales, si existieran.

Se crea una Junta central, y las correspondientes provinciales, que serán las encargadas de estos trabajos.

Los acuerdos, ejecutivos siempre, de las Juntas provinciales serán apelables ante la Central, y los de ésta, ante el ministro de Fomento.

Podrán nombrar las provinciales uno o varios inspectores, cuya remuneración consistirá en una participación en las multas.

Los productores, comerciantes, industriales o intermediarios que contraven-gan los precios fijados por la Junta o que se confabulen para impedir la libre concurrencia en la venta, serán castigados con multas de 100 hasta 5.000 pesetas, y en caso de reincidencia, con el cierre temporal o definitivo de los establecimientos

De provincias

Al aterrizar en el aeródromo del Prat del Llobregat, el avión correo de la empresa Latecoere, que procedía de Alicante, chocó violentamente contra unos árboles, resultando el aparato totalmente destrozado.

De entre los restos fueron sacados el piloto Víctor Marius Gay, de veintiocho años, y un pasajero apellidado Lasquet. El primero sufría tan gravísimas heridas, que trasladado a una clínica próxima, murió a los pocos momentos. En cuanto al segundo, sólo sufrió lesiones sin importancia.

Avisadas la madre y una hermana del infortunado aviador, que reside en Narbona, llegaron esta noche con objeto de hacerse cargo del cadáver.

Este es el segundo accidente de carácter grave que se registra en el aeródromo del Prat.

Extranjero

Seis grandes industriales alemanes comparecerán ante un Consejo de guerra francés; se les acusa de haber desobedecido la orden militar de que entregasen carbón.

Se conocen detalles de la entrevista celebrada por los patronos alemanes y las autoridades militares. Los primeros entregaron una declaración por escrito, firmada por cada uno, en la que afirman que persisten en sus decisiones, y que no tomarán parte en ninguna medida que vaya contra el Gobierno alemán, negándose a someterse a toda exigencia que redunde en daño de su Patria.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

